

POSADAS, 27 MAY 2016

VISTO: El Expediente CUDAP: S01:0001254/2016 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – E/ Documento aprobado en el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas (Mendoza – Abril/2016), y;

CONSIDERANDO:

QUE, se solicita el tratamiento en el seno del Consejo Superior con el objeto de adherir y acompañar los fundamentos expuestos en el documento que fuera aprobado por unanimidad, en oportunidad de la realización del XXV Plenario del Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas.

QUE, el trabajo de defensa de la Educación Pública y de las Universidades Nacionales es un proceso siempre inacabado, como toda disputa por los derechos y la democratización social.

QUE, tal y como se viene compartiendo en los últimos meses, se está al corriente del escenario con el que se ha iniciado este nuevo año académico (donde la situación financiera - a la fecha- es crítica y las cuestiones presupuestarias nada auspiciosas).

QUE, en el compromiso colectivo de la Universidad Nacional de Misiones se caracterizó siempre los espacios de lucha y de defensa de la Educación Pública en general y de la Educación Universitaria en particular.

QUE, en el contexto presente, se vuelve necesario, una vez más, posicionarse alertas y movilizados; expresando y solicitando al gobierno nacional una recomposición del presupuesto como también la atención de las condiciones de los trabajadores universitarios.

QUE, la Comisión de Desarrollo emite el Despacho Nº 016/16, sugiriendo: "*adherir y acompañar el documento aprobado en el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas (Mendoza - abril/2016)*".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2016 del Consejo Superior, llevada a cabo el día 18 de Mayo de 2016.

Por ello:**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- ADHERIR y ACOMPAÑAR el documento aprobado en el marco del **XXV Plenario** del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas de la República Argentina, de fecha 22 de abril de 2016, que se realizó en la ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS Nº 034 - 16

HAA

Mgter. Mariano Eugenio ANTON
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones